

que se indican son los que expresamente se detallan para los mismos:

Productos	Partida arancelaria	Pesetas Tm. neta
Pescado congelado .....	Ex. 03.01 C	10.050
Cefalópodos congelados .....	Ex. 03.03 B-5	10
Garbanzos .....	07.05 B-1	2.502
Lentejas .....	07.05 B-3	10
Semilla de algodón .....	12.01 B-1	834
Semilla de cacahuete .....	12.01 B-2	10
Semilla de cártamo .....	12.01 B-4	834
Aceite crudo de cacahuete ...	15.07 A-2-a-2	2.789
Aceite crudo de soja .....	15.07 A-2-a-3	4.046
Aceite crudo de algodón .....	15.07 A-2-a-5	2.502
Aceite refinado de cacahuete.	15.07 A-2-b-2	4.289
Aceite refinado de soja .....	15.07 A-2-b-3	5.546
Aceite refinado de algodón...	15.07 A-2-b-5	3.753

Productos	Partida arancelaria	Pesetas Tm. neta
Aceite crudo de cártamo ...	Ex. 15.07 C-4	2.502
Aceite refinado de cártamo ...	Ex. 15.07 C-4	3.753
Harina de pescado .....	23.01	10

Segundo.—Estos derechos estarán en vigor desde la fecha de publicación de la presente Orden hasta las trece horas del día 23 de los corrientes.

En el momento oportuno se determinará por este Departamento la cuantía y vigencia del derecho regulador del siguiente período.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 15 de enero de 1969.

GARCIA-MONCO

Ilmo. Sr. Director general de Comercio Exterior.

## II. Autoridades y personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### JEFATURA DEL ESTADO

*DECRETO 56/1969, de 17 de enero, por el que se dispone que durante la ausencia del Ministro de Comercio se encargue del Despacho de su Departamento el Ministro de Agricultura.*

Vengo en disponer que durante la ausencia del Ministro de Comercio, don Faustino García-Monco Fernández, con motivo de su viaje al extranjero, y hasta su regreso, se encargue del Despacho de su Departamento el Ministro de Agricultura, don Adolfo Díaz-Ambrona Moreno.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecisiete de enero de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 26 de diciembre de 1968 por la que se rectifica la de 30 de noviembre pasado disponiendo el cese del Brigada de la Guardia Civil don Angel Fuentes Garde en la Guardia Territorial de Guinea Ecuatorial.*

Ilmo. Sr.: Habiéndose padecido error material en la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 30 de noviembre pasado, por la que se dispone que el Brigada de la Guardia Civil don Angel Fuentes Garde cese en el cargo de Instructor de Primera de la Guardia Territorial de Guinea Ecuatorial, queda rectificadla la misma en el sentido de que en donde dice «con efectividad del día 4 de abril de 1969» siguiente al en que termina la licencia reglamentaria que le fué concedida, debe decir «con efectividad del día 4 de mayo de 1969» siguiente al en que termina la licencia reglamentaria que le fué concedida.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I.  
Madrid, 26 de diciembre de 1968.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

*ORDEN de 9 de enero de 1969 por la que se dispone el cese del Secretario de la Justicia Municipal don Manuel Humberto Casanova Cea en el cargo que se menciona en el Servicio de Justicia de la Provincia de Sahara.*

Ilmo. Sr.: En aplicación de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 60/1967, de 22 de julio.

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer cese con carácter forzoso en el cargo de Secretario del Juzgado Municipal de Aaiun que venía desempeñando en el Servicio de Justicia de la Provincia de Sahara, el Secretario de la Justicia Municipal don Manuel Humberto Casanova Cea, pasando a disposición del Ministerio de Justicia, a fin de que se reintegre al Cuerpo a que pertenece y se le asigne destino en las condiciones establecidas en el párrafo segundo del citado artículo 12.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 9 de enero de 1969.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

*ORDEN de 9 de enero de 1969 por la que se nombra a los Sargentos que se mencionan para cubrir vacantes de su empleo en la Policía Territorial de la Provincia de Sahara.*

Ilmo. Sr.: Como resultado del concurso publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 3 de julio último para la provisión de una plaza de Sargento vacante en la Policía Territorial de la Provincia de Sahara.

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I., ha tenido a bien ampliar el número de vacantes en dos más producidas durante la tramitación del mencionado concurso, designando para cubrir las mismas al Sargento de Ingenieros don Agripin Montilla Mesa y a los del mismo empleo de Infantería don José Luis Llancho Gómez y don Pedro Manjón Pérez, que percibirán su sueldo y demás remuneraciones reglamentarias de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 9 de enero de 1969.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.